# Sesion 31.ª estraordinaria en 14 de Enero de 1896

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA I YÁÑEZ

### SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Salinas recomienda al señor Ministro del Interior la pronta presentacion de un proyecto sobre distribucion de la contribucion salitrera en las provincias del norte.—Contesta el señor Ministro.—A indicacion del señor Alfonso se acuerda discutir ántes de la órden del dia, eximiéndolo del trámite de Comision, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Taltal para percibir la contribucion de haberes que no ha podido cobrar por causas inevitables.—Se discute i aprueba el proyecto dándosele una forma jeneral, a indicacion del señor Renjifo (Ministro del Interior).—Continúa i queda pendiente la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

DOCUMENTOS

Oficio de la alcaldía municipal de Cañete, en el que manifiesta la situacion financiera de esa comuna i pide se le acuerden los subsidios que, en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1891, le corresponden.

Telegrama de la Junta de Beneficencia de Curicó, en la que pide que se eleve a quince mil pesos anuales la subvencion fiscal de diez mil que ahora tiene el hospital de esa ciudad.

Informe de la Comision de Hacienda e Industria sobre la solicitud en que don Cárlos Lámas García pide se le acuerde una subvencion para su fábrica de loza blanca comun i pintada que tiene en Penco.

*Se leyó i fue aprobada el acta siguiente:*

«Sesion 30.ª estraordinaria en 13 de enero de 1896.—Presidencia del señor Videla.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Bascuñan, Ascanio
Concha S., Cárlos
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
González, Juan Antonio
Hevia Riquelme, Anselmo
Ibáñez, Maximiliano
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Mac-Iver, David
Meeks, Roberto
Montt, Pedro
Palacios, Cárlos A.
Pleiteado, Fracisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Valdes Valdes, Ismael
Vergara, Luis A.

i los señores Ministros del Interior, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

---

El señor Silva Cruz pidió al señor Ministro del Interior hiciera averiguaciones acerca del hecho que se le habia denunciado respecto del Gobernador de Itata, quien no guardaba prescindencia en materia política. Usó le la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

---

El señor Renjifo (Ministro del Interior) hizo indicacion para destinar cinco sesiones en la presente semana a la discusion de los presupuestos, i la del viérnes a los demas asuntos de la tabla. Esta indicacion fué modificada por el señor Silva Cruz en el sentido de que las sesiones destinadas a los presupuestos comenzarán el mártes i la presente se destinara a los demas asuntos. Usaron de la palabra los señores Pleiteado, Alfonso i Corbalan.

La indicacion del señor Ministro del Interior fué aprobada en la forma propuesta por el señor Silva Cruz, por asentimiento tácito.

---

El señor Renjifo (Ministro del Interior) hizo tambien indicacion para discutir preferentemente en la sesion el proyecto sobre reforma de ciertas disposiciones de la lei electoral.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

---

Entrando en la órden del dia se puso en discusion jeneral el proyecto del Ejecutivo sobre modificacion del título IV de la lei de 20 de agosto de 1890 i fué aprobado por asentimiento tácito.

Se pasó a la discusion particular. Puesto en discusion el artículo 1.º se acordó a indicacion del señor Silva Cruz discutirlo por incisos.

El 1.º fué aprobado, despues de usar de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Silva Ureta i Montt.

Los incisos siguientes se dieron sucesivamente por aprobados, despues de usar la palabra el señor Renjifo (Ministro del Interior).

Se puso en discusion el artículo 2.º Usaron de la palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior), Ibáñez, Salinas i Alfonso.

Quedó el artículo para segunda discusion a pedido del señor Salinas.

En la discusion del artículo 3.º hicieron uso de la

palabra los señores Renjifo (Ministro del Interior) e Ibáñez.

Se dió por aprobado el artículo agregando a la frase «aunque se noten supresiones» la palabra etcétera.

---

El artículo 4.° se dió por aprobado.

El señor Montt hizo indicacion para que el señor Ministro del Interior presentara refundidas en un solo cuerpo las disposiciones del título IV de la lei electoral con las que posteriormente lo han modificado.

Se aprobó por asentimiento tácito.

---

Se puso en discusion jeneral el proyecto sobre inscripciones electorales, propuesto por la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia.

No habiendo número en la sala, se levantó la sesion.

Eran las 5.20 P. M.

---

*Se dió cuenta.*

1.° Del siguiente oficio:

Alcaldía de Cañete, 10 de enero de 1896.—La Municipalidad de este departamento recibió del Tesoro Nacional, en diciembre próximo pasado, la cantidad de tres mil ochocientos cuarenta i un pesos treinta centavos por la subvencion fiscal correspondiente al primer semestre de 1895, i dada en conformidad a la lei de 19 de setiembre último. Con esta suma, que no es siquiera la mitad de lo consultado en el presupuesto de este municipio, se cancelaron algunas deudas que para atender a sus necesidades mas urjentes se vió obligada a contratar la Corporacion, i se pagó el cuerpo de policía de sus sueldos insolutos; pero aun quedan por pagar varias cuentas por gastos hechos en 1895, i en el presente mes no habrá con que pagar los sueldos de la guardia municipal ni los demas gastos fijos del municipio.

Por otra parte, estamos en la época mas oportuna para empezar los trabajos de compostura de calles i caminos, i esta Municipalidad no cuenta por hoi con recurso alguno para emprender dichos trabajos.

Las consideraciones que dejo espuestas, me obligan a dirijirme a V. S. para que se sirva recabar de esa Honorable Cámara los subsidios que, en conformidad con la lei de 22 de diciembre de 1891, corresponden a las municipalidades por el segundo semestre de 1895 i por todo el año 1896.

El infrascrito espera que V. S. ha de prestar benévola acojida a la justa peticion que hago a a nombre del municipio de Cañete.

Dios guarde a V. S.—*Jose T. Agüero.*

2.° Del siguiente telegrama:

«Curicó, 14 de enero, a las 10 hs. 30 ms. A. M.—Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados: La Junta de Beneficencia que tengo el honor de presidir, en sesion de 11 del actual acordó dirijirse a V. E. comunicándole que la situacion del Hospital de Curicó es en estremo aflictiva. Las necesidades se llenan con las exiguas entregas que le producen pequeños legados i con la subvencion fiscal de diez mil pesos. La Intendencia, la Municipalidad i la junta han manifestado al Supremo Gobierno que es urjente aumentar la subvencion a quince mil pesos; una deplorable equivocacion hizo que el Honorable Senado no acordara este aumento, pero él es tan imperioso que si no se otorgara habria que reducir los servicios de tal modo que ello equivaldria a cerrar las puertas del único establecimiento de caridad en el departamento. Este hospital atiende mayor número de enfermos que el de la Serena, al cual se le ha concedido veinte mil pesos. Con el mayor respeto la Junta ruega a V. E. tenga a bien poner en conocimiento de la Honorable Cámara el contenido de esta comunicacion.—M. Magallanes V., presidente de la Junta.—*Luis Labbé Tagle*, secretario de la Junta.»

3.° Del siguiente informe:

«Honorable Cámara: Don Cárlos Lámas García, dueño de una fábrica de cerámica en Penco, solicita del Congreso que para poder resistir a la competencia estranjera se le conceda una prima de tres peniques o su equivalente en moneda legal por cada kilógramo de producto, comprometiéndose a tener anualmente una produccion mínima de ciento cincuenta toneladas métricas i máximum de trescientas durante el primer año.

Esta prima se reducirá a dos i medio peniques en el segundo año con una produccion mínima de doscientos cincuenta toneladas i máximo de trescientos cincuenta i en el tercer año de uno i medio penique sobre trescientas a cuatrocientas cincuenta toneladas mínimum i máximum.

El solicitante considera que con las primas apuntadas podrá nacer i florecer con éxito la industria de la fabricacion de la loza blanca comun pintada i sin pintar que tiene en el pais un considerable consumo popular.

La Comision de Hacienda, para informar sobre la solicitud, ha oido las esplicaciones del solicitante i de ellas, de la solicitud misma i de otros datos adquiridos, ha deducido que hai conveniencia nacional en estimular esta industria.

Dentro de un proteccionismo moderado que es el que debe implantarse en el pais, la industria manufacturera es digna, como cualquiera otra rama de la produccion nacional del apoyo del Estado i si la industria es, como en el caso actual, la fabricacion de un artículo de consumo necesario, lo es con mejor derecho. En la marcha ordinaria del desarrollo industrial de un pais es esta clase de produccion la que primero debe surjir porque tiene un consumo jeneral i seguro. La industria cerámica añade la ventaja de encontrar en el pais las materias primas en abundancia i en excelente calidad.

En nuestro sentir la proteccion del Estado debe tender no a dar vida artificial a aquellas industrias que no pueden prosperar sino mui tardíamente i mediante serios sacrificios del Estado sino a ausiliar, momentáneamente, a aquellas que tienen reales condiciones de vida miéntras renueven los obstáculos que presenta en este pais, escaso de capitales, de hombres técnicos i de obreros especiales, la implantacion de toda industria nueva. En este sentido, cree la Comision justificada la peticion que analiza i piensa que hallándose en Chile todos los elementos para la produccion de la loza, puede ella fabricarse económicamente una vez que haya obreros en el pais i la fabricacion nacional logre soportar la competencia estranjera sin gravámen para el consumidor.

Las cantidades que ofrece producir el solicitante son relativamente considerables i dan la medida de la importancia del proyectado establecimiento de Penco.

A pesar de la novedad que constituye entre nosotros la proteccion en forma de subvencion directa, por unidad de producto, la Comision no vacila en el caso actual en aceptarla por esclusion; pues no encuentra otra, que, siendo eficaz, deje de ser un gravámen para el consumidor. Ni la rebaja en los fletes de los ferrocarriles, que no es proteccion para un artículo de cierto valor, ni la liberacion de dere chos son aplicables a esta industria, pues no interna sino cantidades insignificantes de artículos estranjeros; el alza de los derechos de internacion al artículo similar gravaria a todos los consumidores i con cierto carácter de permanencia, lo que ademas de encarecer el artículo para las clases necesitadas, favoreceria, a costa de ellas, al Fisco por el exceso de derechos que percibiria. La Comision no cree aceptable tal proce dimiento.

Dadas las condiciones especiales de ubicacion de la fábrica solicitante i mediante una cláusula jeneral, se hace fácil comprobar la produccion i evitan los fraudes a que este sistema pudiera prestarse. Ha creido la Comision que podria rebajarse a dos peniques por kilógramo de producto el valor de la subvencion i que solo deberá concederse por un año, tiempo suficiente para formar cierto número de obreros competentes que serian la base para el desarrollo futuro de esta fábrica.

Por las razones espuestas tenemos el honor de proponer, por mayoría de votos, a la Honorable Cámara que se digne aceptar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.° Se concede a don Cárlos Lámas G., o a quien sus derechos represente, una subvencion, que se pagará trimestralmente, certificada que sea por la Aduana de Talcahuano la produccion respectiva, una prima de dos peniques por cada kilógramo de loza blanca comun pintada o sin pintar que produzca la fábrica de Penco.

Art. 2.° La dicha fábrica se obligará a producir un mínimum de ciento cincuenta toneladas métricas durante un año que comenzará a contarse seis meses despues de promulgada la presente lei i el Estado solo pagará la subvencion durante ese tiempo, i hasta un máximum de produccion de trescientas toneladas métricas.

Art. 3.° El Presidente de la República dictará un reglamento que prescriba todos los requisitos a que deberá someterse la fábrica de loza de Penco para tener derecho a percibir la prima de proteccion que le concede la presente lei.

Sala de la Comision, 13 de enero de 1896.—*Pedro Montt.—Francisco J. Herboso.—Manuel Salinas.—Alfredo Delano.—Cárlos T. Robinet*, Diputado por Copiapó.

El señor VIDELA (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Mi honorable correlijionario i amigo, el Diputado de Taltal, señor Prieto, presentó en una de las últimas sesiones un sencillísimo proyecto de lei, que autoriza a la comuna de Taltal para cobrar la contribucion de haberes en conformidad a la matrícula de patentes formada el año pasado. Por inconvenientes de diversa índole no se pudo formar el rejistro que debia servir para cobrar aquel impuesto.

El negocio, repito, es sumamente sencillo; i, si no hubiera inconveniente racional por parte de alguno de mis colegas, podria tratarse ántes de la órden del dia, eximiéndosele, al mismo tiempo, del trámite de Comision.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor SALINAS.—En distintas ocasiones he llamado la atencion de los honorables antecesores del señor Ministro del Interior, hácia la necesidad de proponer sin demora un proyecto de lei que venga a hacer la distribucion de la contribucion salitrera entre las diversas comunas del norte.

El señor Barros Luco nombró una comision para que lo instruyera sobre el particular; pero esta comision no ha presentado todavía su informe.

Dicho proyecto es particularmente importante en lo relativo a las comunas de Tarapacá i Pica. Esta última comuna, como sabe la Honorable Cámara, está percibiendo mucho dinero sin que pesen sobre ella grandes gastos para atender a sus necesidades. Paga, en la actualidad, sueldos enormes a empleados que, en realidad de verdad, no tienen ocupacion alguna.

Entre tanto, Iquique carece de los recursos mas indispensables para atender a sus servicios públicos. En cuanto a los demas departamentos salitreros, creo que no se presenta allí dificultad alguna para el cobro de las contribuciones. Puede ser que la haya en Taltal: en Antofagasta sé positivamente que no existe.

Voi a permitirme rogar al señor Ministro del Interior que redacte cuanto ántes un proyecto de lei que venga a salvar los indicados inconvenientes, consultándose Su Señoría, al efecto, con el intendente de Tarapacá, lo cual podria hacerse, para acelerar las cosas, por medio de un simple telegrama.

Creo que no seria difícil discutir i aprobar este proyecto en las actuales sesiones estraordinarias.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No sé en qué estado se encuentren los estudios de la comision citada por el señor Diputado; pero ofrezco a Su Señoría interesarme en el asunto i procurar resolverlo a la brevedad posible, con informe de la comision o sin él.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Alfonso. Si nadie se opone, la daré por aprobada.

Aprobada.

En conformidad al acuerdo tomado por la Cámara le corresponde discutir el proyecto presentado por el honorable Diputado de Taltal.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° Para los efectos del pago de los impues-

tos i de patentes en la Municipalidad de Taltal, regirán para 1896 el avalúo i matrícula que sirvieron para fijar dichas contribuciones en el año 1895.

Art. 2.° Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieren incluidos en la última matrícula, deberán presentarse a la Alcaldía, solicitando se les fije la patente que, conforme a la lei, les corresponde pagar.»

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si nadie se opone, lo daré por aprobado. Queda aprobado en jeneral el proyecto.

Si no hai oposicion, entraremos inmediatamente a su discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.°

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—La tiene el honorable Ministro.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—No sé si el autor de este proyecto tendria inconveniente para que el artículo se redactara en términos mas jenerales.

Aunque no conozco la situacion especial de cada uno de los numerosos municipios de la República, entiendo que hai otros que se encuentran en el caso de Taltal.

Insinúo simplemente esta idea al honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—No tengo noticia de que alguna otra comuna de la República se encuentre en el caso de la comuna de Taltal. Con todo, i a pesar de hallarse presente el autor del proyecto, no veo ningun inconveniente para que se dé al artículo 1.° una redaccion jeneral, conforme a la sensata observacion del señor Ministro del Interior.

El señor Secretario talvez podria dar a este artículo una redaccion que interpretara mis deseos.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—La autorizacion de que aquí se trata rejirá solo por un año.

El señor SECRETARIO.—El artículo quedaria en esta forma:

«Art. 1.° En los municipios en que no se hubieren formado el avalúo i matrícula para el cobro de las contribuciones de haberes i de patentes en el presente año de 1896, continuarán rijiendo las correspondientes a 1895.»

El señor VIDELA (Presidente).—En discusion la indicacion, conjuntamente con el artículo.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daremos por aprobado el artículo en los términos en que ha sido modificado.

Aprobado.

El discusion el artículo segundo.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Ha terminado la discusion del proyecto.

Corresponde entrar a la discusion de los presupuestos.

Está en discusion la partida 35, snbvenciones a vapores i telégrafos.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor HERBOSO.—Permítame el señor Presidente. Olvidé preguntar si, al quedar aprobada esta partida, debia entenderse aprobado el aumento de diez mil a quince mil pesos hecha por el Senado en el ítem relativo a la subvencion a la Compañía de Armadores de Valdivia.

El señor SECRETARIO.—Está incluido en la aprobacion de la partida, señor Diputado.

El señor HERBOSO.—Perfectamente.

*Puesta en discusion la*

«Partida 36.—Estadística»,

*Se dió por aprobada por asentimiento tácito.*

*Se puso en discusion la*

«Partida 37.—Beneficencia.»

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Creo de mi deber llamar la atencion de la Honorable Cámara hácia los diversos aumentos que hasta ahora se han introducido en ésta i en la siguiente partida, correspondientes a la beneficencia pública, a fin de que los señores Diputados, al votarlas, puedan tomar en cuenta el monto real a que ellas ascienden, i que es considerable.

El proyecto de presupuestos enviado al Congreso por el Ejecutivo consultaba en estas dos partidas de beneficencia un gasto total de poco mas de un millon de pesos. La Comision mista acordó aumentos que suman trescientos mil pesos, i en seguida el Honorable Senado introdujo nuevas agregaciones que suben a ciento cincuenta i cinco mil cuatrocientos pesos. De manera que el presupuesto referente a la beneficencia ha llegado a esta Cámara aumentado en cuatrocientos cincuenta i cinco mil cuatrocientos pesos sobre un total primitivo de poco mas de un millon.

Me creo que la obligacion imprescindible, repito, de hacer presentes estos datos a la Cámara, para que los señores Diputados los tomen en consideracion al tratarse de formular indicaciones en favor de determinados departamentos.

El señor ROBINET.—Tomando en cuenta las observaciones del señor Ministro, hago indicacion para que se voten en globo los aumentos acordados por la Comision Mista, i separadamente los introducidos por la otra Cámara.

El señor SALINAS.—No me esplico la causa de la distincion que establece el señor Diputado, entre los aumentos acordados por la Comision Mista i los del Honorable Senado. Si alguno de los tempera-

mentos indicados por Su Señoría se ha de adoptar, ha de ser uno mismo para ámbos casos.

El señor ALFONSO.—En nombre del señor Diputado por Temuco, que no ha podido venir a la Cámara, pido segunda discusion para la partida.

El señor DONOSO VERGARA.—Me permito proponer que se aumenta a 15,000 pesos el ítem de 10,000 que consulta la subvencion del hospital de Curicó.

En apoyo de esta peticion, me remito a los ante cedentes enviados a la Cámara, entre otros, a un telegrama, que ruego al señor Secretario se sirva leer.

El señor PALACIOS.—En el año de 1894 pedí al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera enviar algunos de los injenieros que de penden del Ministerio de su cargo, a la ciudad de Búlnes, para que viera e informara acerca del estado en que se encontraba la construccion del hospital de dicha ciudad; pero creo que, a pesar de esa peticion, no hai hasta la fecha dato alguno oficial sobre la situacion de aquella obra.

Sin embargo, debe existir en el Ministerio del Interior la memoria presentada por el gobernador de Búlnes, quien hace en ella observaciones dignas de ser tomadas en cuenta tocante a la necesiad de consultar alguna suma para habilitar una o dos salas, i evitar el deterioro de la parte restante del edificio.

Ya que esta partida ha quedado para segunda discusion, ruego al señor Ministro del Interior que envíe a la Cámara los antecedentes que, como la memoria recordada, existan sobre el particular.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Haré buscar esos antecedentes, para satisfacer los deseos del honorable Diputado.

El señor BANNEN.—A pesar de las observaciones del señor Ministro del Interior, voi a pedir aumento para un ítem de esta partida.

Es cierto que alcanza un total elevado la suma que se gasta en el servicio de beneficencia; pero debe tomarse en cuenta que se trata de la asistencia pública en todo el pais, i que restrinjir este gasto importa perjudicar sériamente a las clases desvalidas.

Estoi seguro de que casi no habrá uno de nuestros honorables colegas que no haya recibido peticiones con el fin de atender este servicio en el departamento que representa.

Sin embargo, nosotros debemos proceder con mucha moderacion i escrupulosidad, para no contemplar sino aquellas necesidades verdaderas e indispensables. Yo he recibido varias solicitudes en el sentido que he indicado; pero las he reducido a lo que he creido equitativo i justo.

Una de esas peticiones se refiere al hospital de Talcahuano, que recibe una asignacion mui escasa: entiendo que apénas llega a dos mil pesos i solo data del año 1893 (ántes no tenia sino mil). Los gastos de ese hospital han aumentado considerablemente debido a circunstancias escepcionales: la construccion del dique, el Arsenal de Marina, el notable desarrollo de los servicios públicos, la estacion de los ferrocarriles que abarca una estension enorme i ocupa a muchos operarios; circunstancias todas que han contribuido a hacer aumentar en el hospital el número de los enfermos i sobre todo de enfermos que necesitan tratamientos de cirujía. A estos últimos ha sido necesario destinarles una sala especial i designarles un médico, tambien especial, lo que ha venido a imponer a aquel asilo de beneficencia un gravámen mui superior a sus recursos.

Atendidas las causas que han aumentado los gastos del hospital, es de estricta necesidad i justicia aumentar su dotacion.

Formulo, pues, indicacion para fijar una subvencion de 6,000 pesos al hospital de Talcahuano, poblacion que se ha incrementado grandemente en los últimos tiempos, como lo saben mis honorables colegas.

Creo que en el mismo sentido que dejo espuesto, ha recibido algunas peticiones mi honorable colega de diputacion, el señor Barriga.

El señor BARRIGA.—Debo confirmar las observaciones de mi honorable colega de diputacion el señor Bannen, respecto del hospital de Talcahuano. Considero justo i necesario, en atencion a las razones espuestas por Su Señoría, el aumento del ítem respectivo.

El señor TOCORNAL.—Se ha hecho presente que estas partidas han sido considerablemente aumentadas por el Senado i por la Comision mista de presupuestos; pero es lo que sucede de ordinario en la discusion de esta lei.

Así, si son por ejemplo 32 los señores Senadores, quiere decir que habrá 32 indicaciones aprobadas, que importarán 300 mil o mas pesos.

En la Cámara de Diputados, de composicion mas numerosa, las indicaciones serán proporcionalmente mas numerosas i de mayor cuantía tambien.

Con este exordio, voi a hacer una indicacion para que el ítem 36, que consulta 7,000 pesos como subvencion al hospital de Melipilla, se eleve a 10,000 pesos.

Este hospital tiene tan escasas entradas, que no alcanza con ellas a cubrir sus gastos ni a atender a todos los enfermos del pueblo, por lo cual se ve en la sencible situacion de despedir a muchos.

Conozco las necesidades del establecimiento que me ocupa, i sé cuán benéfico seria el socorro que para él solicito.

La Junta de Beneficencia de Melipilla apoya, por su parte, esta peticion.

I no me parece que es mucho pedir 3,000 pesos mas, que no significarán serio gravámen para el Fisco.

Rechacemos las partidas gruesas que nos manda el Senado, i aprobemos estas pequeñas partidas, que aquí se proponen, i cuyos beneficios son tan grandes. Así hacermos buena obra.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo tambien, señor Presidente, tengo que hacer una indicacion en esta partida.

Comprendo que cuando en la Comision mista se estudia el proyecto de presupuestos que envia el Gobierno, se hagan ahí las observaciones del caso; i concibo que su informe deba merecernos mucha consideracion, para no alterar los gastos que ella propone, sino en mui calificadas circunstancias.

Pero, miéntras tanto, todos los Diputados, aunque no seamos miembros de esa Comision ni nos sea posible acercarnos al Gobierno con frecuencia, tenemos el derecho de decir ante la Cámara lo que pasa, de-

nunciando los abusos, pidiendo que se corrijan los errores i que se llenen los defectos de que la administracion adolece.

En el caso que me mueve a usar de la palabra, se trata del hospital de Traiguen, cabecera de un departamento de la provincia de Malleco, del mas poblado i el mas rico.

Como provincia nueva se ha tropezado allí con serias dificultades para establecer un hospital. Al fin se ha fundado uno mediante erogaciones de los vecinos.

Ha pasado en Traiguen, ni mas ni ménos, lo que en Mariluan, donde yo mismo he visto a los apestados echados a la calle por no existir hospital ni lazareto donde atenderlos.

En el proyecto de presupuestos que ahora discutimos, por la primera vez se va a consultar una suma en favor del hospital de Traiguen, una modesta suma de 2,000 pesos. Esta es la cantidad con que el Fisco va a favorecer a ese hospital, debido a la iniciativa privada esclusivamente.

No se debe olvidar que aquellas rejiones no han alcanzado hasta ahora la accion del Gobierno, del Estado; i que se trata del mas importante de los departamentos de la frontera.

He recibido un telegrama en que se me recuerdan estas necesidades del hospital de Traiguen, i en el cual se me hace presente que, desde muchos años atras, existen en Traiguen gran número de enfermos, no alcanzando el hospital, con sus exiguas entradas, a atenderlos a todos.

Dice así:

«Telegrama recibido de Traiguen el 9 de enero de 1896, a las 11 hs. 40 m. A. M.—Señor Anselmo Hévia Riquelme.—Hospital de esta ciudad formado por las erogaciones de los vecinos del departamento en gran parte, no cuenta con recursos suficientes para mantenerse. Subvencion fiscal concedida hasta ahora no basta, pues el establecimiento atiende triple número de enfermos que ántes. Agradeceria infinito a Ud. jestionara con amigos Senadores para aumentar actual subvencion de cinco a diez mil pesos. —*Guillermo Zañartu.*»

Por esto i a peticion del Gobernador del departamento, me permito pasar a la Mesa el telegrama que he recibido, i proponer que el ítem 63 se eleve de 5,000 a 10,000 pesos, conforme a lo que se insinúa en dicho telegrama.

El señor VERDUGO.—Viene aprobado desde el Honorable Senado un aumento o, mas bien dicho, una subvencion, igual a la que se concedió el año pasado, para las monjas hospitalarias de San José.

En aquella época hice la historia de esta institucion. Como entónces lo espuse, setenta monjas atienden al servicio de los hospitales de San Felipe, de los Andes, etc., i de los lazaretos de Valparaiso, de Quillota, de Doñihue i otros puntos.

Há poco se han embarcado varias monjas para Punta Arenas i Antofagasta, a donde van a prestar análogos servicios.

A pesar de todo mi liberalismo, yo creo que los servicios de estas monjas son necesarios, pues ellos son enteramente desinteresados. Cada vez que ocurre la necesidad de fundar algun hospital o lazareto, hai que acudir a los servicios de estas monjas.

Con los 15,000 pesos a que asciende la subvencion, no le corresponde a cada monja mas de 200 pesos; al paso que las monjas traidas del estranjero poseen una renta de 300 pesos.

Los 15,000 pesos del presupuesto no solo van a servir para gastos personales de las monjas, sino tambien para la casa central de las monjas de San José, establecida en San Felipe, i que mantiene trescientos niños, huérfanos de la guerra, o por otra causa.

Las monjas de San José solo se mantienen de los 15,000 pesos que les asigna el Estado i de la caridad privada. Es necesario llevarles un ausilio, i por eso yo apoyo la subvencion.

El año pasado hice notar, por otra parte, que el lazareto de San Felipe tenia una asignacion de 1,000 pesos, i el de los Andes una de 600 pesos.

Resulta, por la exigüidad de estas subvenciones, que en el lazareto de San Felipe los apestados se ven echados en cualquier parte, i en el de los Andes no se les recibe.

Creo yo que corresponde en estricta justicia, al señor Ministro del Interior, el correjir estos verdaderos defectos i males administrativos; pero, de todos modos, yo los hago presentes. ¿Qué se podrá hacer en San Felipe con esta mísera suma de 1,000 pesos, para la atencion de una gran casa de beneficencia? que los cuidadores se lo llevan todo.

El señor MEEKS.—He oido, señor Presidente, con verdadera estrañeza las palabras del honorable Ministro del Interior cuando nos decia que los gastos i aumentos hechos en esta partida eran estravagantes; cuando nos hablaba de un millon de pesos...

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Permítame el señor Diputado... Yo no he dicho que los aumentos acordados hayan sido estravagantes, ni mucho ménos he afirmado que esos aumentos sumasen un millon de pesos.

El señor MEEKS.—¿Podria informarnos el señor Ministro acerca del monto total de esos aumentos?

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Lo he dicho ya, señor Diputado: la Comision mista aumentó esta partida en 300,000 pesos; el Senado, en 155,400 pesos; suman, por consiguiente, los aumentos 455,400 pesos.

Estos son los datos que me he limitado a dar a la Cámara, sin calificarlos de estravagantes ni cosa parecida.

El señor MEEKS.—Pues, bien, si el aumento es solo de 400,000 pesos, mayor aun es mi estrañeza ante las palabras del señor Ministro.

Indudablemente seria mas grato el poder hacer economías en todo. Pero no pudiendo procederse así, introduzcamos economías en otras cosas. Muchos jefes de oficina han hecho presente al Gobierno ser excesivo el número de sus empleados. Algunos lo estampan así en sus memorias. De modo que en este terreno, cabria hacer economías mui convenientes.

Pero, tratándose de gastos de beneficencia, creo yo que no son bastantes los aumentos hasta aquí acordados, que tanto asustan al señor Ministro. Pienso que debe invertirse mucho mas en este servicio.

El señor ROBINET.—¿Otro millon aquí, por ejemplo?

El señor MEEKS.—Sí, señor Diputado: otro milloncejo aquí.

Por esto, yo voi a pedir que la subvencion al hospital de Quillota se eleve de 4,000 a 6,000 pesos: 2,000 pesos de mas son mui poca cosa.

Invoco, pues, la benevolencia de la Cámara en favor de esta indicacion para gastar dos mil pesos, que tantos desvelos van a ocasionar al honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor CRUZAT.—Yo creo que cada Diputado cumple con su deber al hacer presente a la Cámara las necesidades del pais; ahora toca a ella pronunciarse sobre si es o no oportuno satisfacerlas.

El asilo de niños de los Andes es un establecimiento que mantiene, en la actualidad, mas de cien huérfanos.

Este servicio, que debiera estar en manos del Estado o de la Municipalidad, se halla ahí bajo la custodia de una institucion privada; pero, de todas maneras, es justo que el Estado contribuya a su sostenimiento con alguna asignacion.

Tomando en cuenta las subvenciones que en los presupuestos se otorgan a establecimientos semejantes, creo que seria un acto de estricta justicia aumentar el ítem 97, de mil doscientos a dos mil pesos.

Hago, pues, indicacion en este sentido.

El señor INFANTE.—Yo soi de los que creen que todo el dinero que se invierta en la beneficencia es bien gastado, i por esta razon me voi a permitir proponer la agregacion de dos nuevos ítem en esta partida.

La mayor parte de las defunciones que ocurren en el territorio de la República, principalmente en los campos, son ocasionadas por la falta de recursos de nuestro pueblo para curar sus enfermedades.

A fin de remediar en algo este mal, pido que se consulte un ítem de diez mil pesos para la conclusion del hospital de Buin.

El señor VIDELA (Presidente).—Seria mas oportuna esta indicacion en la partida de gastos variables.

El señor INFANTE.—Está bien, señor Presidente.

En el departamento de Maipo hai un hospital, construido por medio de suscriciones de los vecinos, que han erogado mas o ménos diez mil pesos. El establecimiento se haya en vísperas de abrir sus puertas al público; pero, como es natural, necesita algunos recursos mas para su definitiva instalacion, sostenimiento i compra de los útiles destinados al servicio interno.

Hago indicacion para que con este objeto se agregue a la partida en debate un ítem de cinco mil pesos.

El señor DELANO (don Alfredo).— Estamos viendo que la prensa hace todos los dias cargos al Gobierno porque no economiza i gasta mucho; i en verdad que a él solo debiera corresponder la iniciativa en materia de presupuestos de gastos, porque es él quien tiene la llave de la caja que atiende a las necesidades públicas.

El señor MEEKS.—¿En qué bolsillo la tiene?

El señor DELANO (don Alfredo).—No lo sé, señor Diputado; pero estoi seguro de que no la tiene en el de Su Señoría.

Los Ministros cargan con la responsabilidad de sus actos, lo que no sucede respecto de los Diputados.

Bien estaria que en la Comision mista se hicieran algunos aumentos, acerca de cuya conveniencia hubiera acuerdo; pero si todavía cada Diputado viene a hacer peticiones en favor del pueblo que representa, el presupuesto se infla i los gastos de la nacion resultan excesivos.

Sin duda que es mui simpático esto de pedir al Estado favores para el pueblo que nos ha elejido como sus representantes; pero no me parece que sea un procedimiento propio, casi correcto.

En virtud de estas consideraciones, votaré en contra de todas las partidas con que se ha aumentado el presupuesto presentado primitivamente.

El señor HERBOSO.—Voi a hacer una escepcion, porque no voi a pedir nada... a lo ménos por ahora; solamente deseo manifestar que apoyaré con mucho gusto la indicacion formulada por el señor Diputado de Cachapoal, para conceder subvenciones a los hospitales de Maipo i de Buin.

El señor TOCORNAL.—Esa es una indicacion de mampuesto.

El señor HERBOSO.—He dicho que no voi a pedir nada, señor Diputado.

Sin embargo, haré presente al señor Diputado de Cachapoal que la subvencion que ha solicitado para el hospital de Buin, por tratarse de un gasto que se va a efectuar una sola vez, no tiene cabida en esta partida sino en la de gastos variables.

El señor VIDELA (Presidente).—Yo habia hecho la misma observacion al señor Diputado.

El señor HERBOSO.—Cuando discutamos la partida 38, tendré a mucha satisfaccion dar mi voto a la indicacion del señor Diputado de Cachapoal, i al mismo tiempo hacer algunas mas.

El señor OSSA.—Bien habria deseado no tomar parte en la discusion de esta partida; pero hai necesidades imperiosas a las cuales es imposible resistir.

Existe en Santiago un establecimiento, que podria llamarse hospicio, donde se recibe a todos los ancianos, que por escasez de recursos o por las enfermedades que los agobian, no tienen donde vivir.

El establecimiento atiende a cuarenta asilados, i se haya a cargo de una institucion mui conocida i mui simpática, «las hermanitas de los pobres», a quien mas de una vez habrán visto mis honorables colegas recorrer las calles, con un carretoncito, en busca de las sobras de las casas.

A la fecha esta institucion lleva cuatro años de existencia, durante los cuales se ha sostenido con el ausilio del vecindario.

Pero,—i aquí me voi a permitir contestar al señor Ministro, i a algunos de mis colegas,—siendo el vecindario pobre i el Gobierno rico, es natural que éste provea a las necesidades que aquél, por su pobreza, no pueda satisfacer.

En virtud de las razones antedichas voi a hacer indicacion para que se conceda a esta institucion un ausilio de tres mil pesos.

En el actual hospicio no hai local para recibir a todos los que solicitan asilo. Creo que con esta donacion el Estado no se espone a caer en falencia.

Espero que la Cámara no la rechazará, recordando que todos tenemos que llegar a la vejez i que con la vara que hoi midamos a otros seremos medidos maña-

na, i, todavía, que debemos hacer hoi con los demas lo que queramos que mañana se haga con nosotros mismos.

El señor MONTT.—Es natural que a medida que as necesidades públicas aumentan tendrán que ir en aumento tambien las partidas destinadas a la Beneficencia, intertanto este servicio no se ponga en manos de los municipios o de las autoridades locales. Por esto creo yo que a fin de reaccionar contra estos aumentos anuales, lo mejor será dar curso a un proyecto que reorganiza la Beneficencia i que, para atenderla, impone cierto jénero de contribuciones.

En esta virtud, me atrevo a pedir al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de ese negocio, para que, si lo tiene a bien, la Cámara pueda discutirlo una vez aliviada de la discusion que se encuentra pendiente.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Creo ustas las observaciones del honorable Diputado por Petorca i no tendré inconveniente para recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion solicitada por Su Señoría.

*Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion.*

*Se puso en discusion la partida 38. (Gastos variables de Beneficencia.)*

El señor FERRADA.—Solicito de la Honorable Cámara se sirva aumentar a cuatro mil pesos el ítem destinado al hospital de Linares. A este hospital acuden los enfermos de la poblacion, de sus alrededores i de los pueblos de Parral i Loncomilla.

Es ademas el único establecimiento de beneficencia, de los de cabecera de provincia, que no tiene una asignacion de seis mil pesos.

El señor HERBOSO.—Me propongo formular tres indicaciones, i pido benevolencia para ellas:

La 1.ª se refiere al hospital de Rancagua, cuyo estrecho local, ensanchado por los vecinos, no puede habilitarse por falta de recursos. Solicito que destinemos seis mil pesos para habilitar las salas nuevas i poder adquirir los útiles que el establecimiento necesita.

La 2.ª se refiere al hospital de Buin. En Buin se han juntado los vecinos i han invertido en su hospital no ménos de diez mil pesos; pero carecen de fondos para su terminacion.

Hago, por lo tanto, indicacion a fin de que se consulte un ítem de 10,000 pesos para este hospital.

La tercera indicacion que pensaba formular es relativa a la casa del Buen Pastor de Quillota.

El año pasado tuve el honor de hacer presente a la Cámara las necesidades de dicha institucion, i mis honorables colegas, reconociendo la justicia de mis observaciones, le concedieron 5,000 pesos, posteriormente rechazados por el Senado. Por tal motivo, la casa no ha podido continuar los trabajos de construccion que tiene iniciados i esas obras se encuentran paralizadas.

Ademas, señor, la casa del Buen Pastor presta grandes servicios al pueblo de Quillota, pues sirve de casa de correccion, de escuela i de asilo de huérfanos.

En consecuencia, me atrevo tambien a formular indicacion a fin de que se consulte un ítem de 10,000 pesos destinado a socorrer aquella casa.

El señor SALINAS.—A pesar de las recomendaciones que se nos han hecho, para retraernos de formular indicaciones tendentes a aumentar el presupuesto, voi a permitirme proponer una, que espero será aprobada por la Honorable Cámara.

No estimo, al igual de algunos señores Diputados, que solamente está reservado al Gobierno el hacer esta clase de indicaciones. En semejante materia, el Gobierno i la Comision Mista proponen, pero el Congreso dispone; i puede disponer aumentando o disminuyendo cualquiera partida, segun lo juzgue conveniente.

Me imajino que en punto a gastos de beneficencia, nos es lícito ser mas pródigos, que tratándose de gastos que no revisten un carácter de tanta urjencia e importancia como éstos.

La indicacion que he anunciado fué propuesta por mí el año último, i aunque resultó rechazada por escasa mayoría, la repito ahora porque obedece a un propósito de equidad, de justicia i de humanidad, i espero que será bien acojida por el honorable Ministro.

Esta indicacion tiende a que se consulte un ítem de 40,000 pesos destinados a la construccion de un hospital en el pueblo de Huara, poblacion situada en el centro de la rejion salitrera de Tarapacá.

Para penetrarse de la conveniencia de mi indicacion, basta tener algun conocimiento de la vida en aquellas rejiones.

Un hospital de primer órden reviste ahí tanta importancia como en el mismo Santiago, i mas aun que en Concepcion, Chillan o cualquiera otro centro de poblacion semejante.

En el corazon del terreno salitrero no existe un hospital donde poder atender a los que se enferman; de modo que cuando esto ocurre a alguno de los numerosos trabajadores de la pampa, tiene que ir a curarse a Iquique o a otro lugar de la costa, por no existir un centro de recursos médicos mas cercano.

El número de trabajadores ocupados en las oficinas salitreras asciende a 16,000, sin contar sus mujeres i sus hijos, que forman aquel número duplicado.

Cada oficina salitrera constituye una pequeña poblacion que no cuenta con mas asistencia médica, que la del doctor que va una vez a la semana, llevando algunas medicinas.

Cuando en esos parajes hai enfermos de gravedad, no es posible enviarlos a Iquique ni a Pisagua por la gran distancia de estos puertos.

Ademas los hospitales de Iquique i Pisagua son tan pobres de recursos, que apénas los tienen para atender a sus propios dolientes. Solo cuentan con setenta camas cada uno, de las cuales rara vez hai una desocupada; de modo que los enfermos de las salitreras que ocurren a ellos, despues de hacer un largo i penoso viaje, se ven precisados a regresar a sus casas, con motivo de que el hospital los rechazó por falta de medios.

Las salitreras de Tarapacá nos han producido cientos de millones de pesos; natural parece destinar una pequeña suma para atender a la salud de los individuos que en ellas trabajan.

Hace ya muchos años que esos territorios se hallan

en poder de Chile; sin embargo, no hemos destinado ni siquiera mil pesos para dotarlos de un hospital. En cambio gastamos grandes sumas en traer a Chile estranjeros, que si bien es cierto en algo contribuyen a nuestro progreso, tambien lo es que a veces nos ocasionan muchísimos males.

Mi indicacion no solo obedece a un propósito de humanidad sino tambien a un ideal de civilizacion; por eso insisto en ella, esperando que la Honorable Cámara se servirá acojerla benévolamente.

El señor SILVA URETA.—En el presupuesto anterior figuraba una partida de 11,000 pesos para concluir el hospital de la Ligua. Dicha cantidad no se invirtió ignoro por qué motivo: talvez seria olvido del respectivo Ministerio. Como no la veo figurar en el presupuesto en debate, me permito formular indicacion a fin de que se consulte un ítem en esta forma: para la conclusion del hospital de la Ligua, 11,000 pesos.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Debo observar al señor Diputado que no se ha incurrido en el olvido que creia descubrir Su Señoría. La obra a que el señor Diputado se refiere fué contratada el año pasado; de modo que el gasto que demande su terminacion será imputado a una partida del presupuesto de Obras Públicas, destinada a la terminacion de las obras contratadas.

Esta es la razon por la cual no figura en la partida en debate el ítem a que se ha referido el señor Diputado.

El señor SILVA URETA.—No sabia que se hubiera procedido de esa manera; i, como despues de las palabras del señor Ministro, mi indicacion seria redundante, la retiro, agradeciendo la esplicacion de Su Señoría.

El señor ALFONSO.—No voi a hacer indicacion ninguna, señor Presidente: solo pido, a nombre de mi honorable colega el señor Diputado de Temuco, que esta partida quede para segunda discusion.

El señor VIDELA (Presidente).—Con la vénia del señor vice-Presidente voi a permitirme formular una indicacion. Muéveme a ello el propósito, no de mejorar la situacion de un establecimiento de beneficencia, sino el de mantenerlo en situacion de prestar sus servicios: me refiero al hospital de la ciudad de San Felipe.

Contaba esta institucion para su sostenimiento, con la renta de un legado que dejó doña Cármen García Huidobro al Arzobispo de Santiago, para que fuera dividido por la mitad entre este establecimiento i una mision entre los indíjenas. La parte que correspondia al hospital, de este piadoso legado, era de diez mil pesos. Por causas que no conozco, pero que deben de ser mui calificadas, solo se le dará este año tres o cuatro mil pesos; i este cercenamiento de una parte tan considerable de su entradas le impedirá necesariamente el continuar prestando todos los servicios que hasta hoi ha dispensado.

Necesidad tan sentida no ha sido puesta en conocimiento de la Cámara, por el que habla, si no me constara personalmente, como me consta, que a haber tenido oportuna noticia de ella el señor Ministro del Interior, lo habria hecho presente en el Honorable Senado al discutirse esta misma partida.

Apelo al testimonio del señor Ministro que conoce este negocio, aun cuando no me halaga la esperanza de que Su Señoría patrocine mi solicitud, dado el propósito de no aumentar los gastos públicos, que Su Señoría abriga.

Hago, pues, indicacion para que se consulte por una sola vez un ítem de cinco mil pesos con el objeto que he señalado.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Es perfectamente exacto lo que acaba de afirmar el honorable señor Presidente. Tengo a la mano una comunicacion del Intendente de Aconcagua manifestándome los mismo antecedentes i circunstancias que Su Señoría acaba de recordar. Si se mantiene esta situacion, el hospital de San Felipe no podrá absolutamente mantener el mismo servicio que hasta hoi ha venido prestando.

El señor VERDUGO.—Me adhiero en todas sus partes a la indicacion formulada por nuestro honorable Presidente.

El señor ALFONSO.—Respecto de la indicacion formulada por el honorable señor Presidente, encuentro que son escepcionalmente justificadas las razones que Su Señoría ha dado para fundarla; pero se me ocurre una objecion, a pesar del respeto que me merece la palabra de Su Señoría.

Dice el señor Presidente que las rentas con que contaba este hospital, han disminuido de una manera mui considerable: me parece que nosotros nos encontramos en la necesidad de saber por qué ellas han disminuido en proporcion tan estraordinaria.

Hai un legado cuyas rentas están destinadas al sostenimiento de este hospital; i si éstas disminuyen en forma tan insólita i se pide una subvencion al erario público para salvar el déficit, es claro que la Cámara tiene el derecho de saber por qué causas se ha producido esta disminucion.

El señor VIDELA (Presidente).—Debo observar al señor Diputado que deja la palabra, que la facultad de hacer la distribucion de este legado fué concedida por la testadora al Arzobispo, en tales términos que no tiene él que dar cuenta a nadie. Entiendo que se trata de circunstancias estraordinarias, que han impuesto gastos tambien estraordinarios, i que, por lo tanto, no se halla el señor Arzobispo en condiciones de poder conceder al hospital de San Felipe la misma suma que ántes le suministraba.

El señor ALFONSO.—Si es así, nada tengo que observar.

*Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion.*

*Se puso en discusion la partida 39, Curso de matronas.*

El señor HERBOSO.—Veo que no avanzamos nada en la discusion de los presupuestos con este sistema de la segunda discusion; yo me permito preguntar al honorable Diputado por Ovalle si ha recibido de su colega el de Temuco, el encargo de pedir segunda discusion para todas las partidas del presupuesto.

El señor ALFONSO.—No tengo obstáculo ni inconveniente alguno para satisfacer el justo deseo del honorable Diputado por Maipo. Mi honorable colega i distinguido correlijionario i amigo, señor Pleiteado, me rogó que pidiera segunda discusion simplemente para las partidas de Beneficencia, en las que, segun

parece, hai algunos ítem que no satisfacen los modos de ver de Su Señoría.

El señor HERBOSO.—Celebro mucho la declaracion que ha hecho el honorable Diputado por Ovalle i, en consecuencia, no formulo la indicacion que me proponia hacer.

*Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.*

*Puesta en discusion la partida 40, Vacuna, fué aprobada sin debate i tácitamente.*

*En la misma forma se dió por aprobada la partida 42, Consejo de Hijiene, (gastos fijos).*

*Se puso en discusion la partida 43, Instituto de Hijiene.*

El señor ALFONSO.—En conformidad a informes, cuya procedencia considero autorizada, debo manifestar a la Cámara que el ítem de 10,000 pesos, consultado para satisfacer una necesidad, que no es de beneficencia sino de hijiene pública, el relativo a las esploraciones, comisiones, trabajos de investigacion i aplicacion de los nuevos tratamientos por medio del *serum* antidiftérico i demas, es del todo deficiente para sus importantes fines, i debe ser aumentado por lo ménos a 20,000 pesos. Con esta cantidad puede haber los suficientes recursos para instalar modestamente la fabricacion i espendio de los *serums* destinados a combatir las enfermedades que la ciencia moderna cura por ese sistema terapéutico.

El Consejo de Hijiene habia solicitado con este objeto 10,000 pesos, destinados únicamente a los trabajos científicos, i en la inteljencia de que se hubiera de consultar otros ítem para los gastos de empleados, compra de animales, caballerizas i establos, i otros elementos necesarios en esta clase de trabajos; pero como no ha sucedido así, i todo este servicio se ha de atender con la exigua cantidad que el presupuesto consigna, es obvia la necesidad de aumentar el ítem respectivo siquiera de diez a veinte mil pesos. No es considerable el aumento que solicito, i su aplicacion es sagrada, como que es sagrada la salud del pueblo.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—El Consejo de Hijiene hizo valer ante el Gobierno la conveniencia de consultar este ítem con el objeto de adoptar algunas medidas tendentes a mejorar la hijiene pública, i sobre todo, para hacer el cultivo de los *serums*. El que habla encontró buenos fundamentos a dicha peticion, como encuentra fundada tambien la indicacion del honorable señor Alfonso, pues trátase de un gasto cuya buena inversion contribuirá a suprimir muchos otros gastos, previniendo gran número de enfermedades i ahorrando, por consiguiente, las espensas de su curacion.

Los trabajos de cultivo de los *serums* han sido ya iniciados con éxito satisfactorio i confía el Gobierno en que el impulso que se les dé este año, procurará resultados mucho mejores.

El Instituto de Hijiene se ha propuesto hacer cultivos de *serum;* pero para tal fin necesita un local adecuado con la correspondiente dotacion de animales i otros elementos. Esta instalacion importa desembolsos que talvez no se podrian satisfacer con diez mil pesos; pero de todos modos algo se hará con esa suma, siquiera a título de ensayo, pues por ahora no se trata de dar al servicio todas sus proporciones.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Yo desearia que el señor Ministro se sirviera decirnos si con los veinte mil pesos solicitados Su Señoría considera posible hacer todos los gastos que requiere la fabricacion de los *serums;* porque, si así no fuera, se impondria la conveniencia de aumentar la cantidad.

Me parece deprimente para nuestro pais esto de que, miéntras en otras naciones se aplican fuertes cantidades al mantenimiento de institutos destinados a los cultivos que la ciencia moderna necesita, aquí se tenga que morir la jente i sobre todo la jente desprovista de comodidades, porque no se le suministran los elementos para su salvacion.

Tratándose del cáncer, por ejemplo, el *serum* que se ha descubierto para combatirlo está en uso en todos los paises cultos, ménos en Chile, pues no se le fabrica en el pais, i el que se ha pedido a la República Arjentina ha llegado en mal estado. Lo mismo sucede tratándose del *serum* antidiftérico: la difteria es una enfermedad casi endémica en nuestra tierra, enfermedad que hace todos los años una espantosa mortandad de niños i que no se puede remediar por que no se ha querido hacer el gasto de unos pocos pesos en el cultivo del *serum* en grandes cantidades. Estamos reducidos al que se trae de Europa en condiciones desventajosas i a precios mui elevados, al estremo de ser una verdadera cuestion de Estado el conseguir dicho remedio, con lo cual, a lo sumo, pueden emplearlo las personas acomodadas, quedando los pobres casi por completo privados de sus beneficios.

He preguntado al señor Ministro si estima suficiente la cantidad que ha indicado el señor Alfonso, porque si así no fuera, yo pediria que ella fuera aumentada hasta donde se estime necesario.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—He tenido ocasion de hablar sobre esta materia con el doctor Puga Borne, i atendida su opinion, me parece que la cantidad de veinte mil pesos bastará a una instalacion modesta, que es todo cuanto necesitamos para empezar.

Debo manifestar al señor Diputado por Illapel que el serum canceroso se cultiva en Chile con buen resultado. Los demas serums han venido de Europa o de la Arjentina; pero el Instituto de Hijiene empezará luego a producirlos.

Por cierto que no se trata, por ahora, de realizar esta empresa con el lujo de construcciones i de empleados que otros paises han podido dedicarles; pero los términos prudentes i discretos en que la vamos a iniciar, darán, lo espero, bastante satisfaccion a las necesidades mas urjentes.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Los cultivos que se van a continuar solo se están haciendo a guisa de ensayo, señor Presidente, porque la poca comodidad con que está instalado el Instituto de Hijiene no permite realizar en esta materia un servicio completo. Se necesita, por ejemplo, tener animales para hacer los cultivos i esperimentos, i esto no es posible, en los términos convenientes, por carecer el Instituto de Hijiene de un local adecuado. La perfeccion en este servicio se consigue en Europa, en la República Arjentina, donde, existiendo establecimientos bien organizados con locales propios al objeto, se pueden fabricar los *serums* en cantidades considerables.

El año próximo pasado el señor Ministro del Interior, que lo era entónces el señor Barros Luco, solicitó 50,000 pesos para iniciar la construccion de un edificio destinado a este servicio, que llenara a la vez las necesidades de la hijiene i que diera facilidades para la preparacion i cultivo de los sérums; pero tuvo esa indicacion la desgracia de no ser acojida.

Yo me propongo, en una de las partidas siguientes, detenerme sobre este punto; porque creo que carecemos de medios aunque no de personas competentes, i bastante competentes, para tan altos i tan delicados servicios. En el Instituto de Hijiene, por ejemplo, se han hecho últimamente preparaciones cancerosas harto notables, que harian honor a la mas encumbrada personalidad científica de Europa.

*Cerrado el debate, la partida fué aprobada por asentimiento tácito. De igual modo se aprobó la indicacion del señor Alfonso.*

*Se puso en discusion la partida 44.—Ausilio a los cuerpos de bomberos.*

El señor CORBALAN MELGAREJO.—He recibido, junto con mis honorables colegas de agrupacion, los señores Robinet i Délano, un telegrama en que el comandante del Cuerpo de Bomberos de Chañaral nos pide solicitemos se aumente su ítem de 500 a 1,000 pesos.

Como estas instituciones son dignas de ser socorridas, hago indicacion en ese sentido.

El señor ALFONSO.—Deseo saber si la asignacion de 30,000 pesos, acordada por el Senado al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso, se ha dedicado a todo ese Cuerpo o tan solo a alguna de sus compañías.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Este ítem se acordó en reemplazo de un proyecto que estaba en la carpeta del Senado desde principios del año último, proyecto por el cual se asignaba al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso la cantidad que hoi se consulta.

La razon de ese proyecto consistia en la aflictiva situacion de aquella institucion i en los excesivos gastos, en cierto modo estraordinarios, que se le han orijinado, siendo responsable indirecto de ellos el Fisco, como va a verlo la Honorable Cámara.

A consecuencia de los grandes terrenos del malecon construido en el vecino puerto, el Cuerpo de Bomberos se ha visto en condiciones precarias para proporcionarse espacio cada vez que algun siniestro le ha hecho necesarios sus servicios, pues los pozos de que ántes disponia se han secado. Pero salvo estos inconvenientes ha tenido el Cuerpo que hacer pozos mucho mas profundos, i por lo mismo mas dispendiosos, para proporcionarse aquel elemento. Como se ve, por el malecon, que ha dado al Estado fuertes entradas, el Cuerpo de Bomberos ha tenido que entrar en grandes e injentes gastos. De aquí que se haya creido de equidad consultar la asignacion que discute la Honorable Cámara.

Fuera de esto, el Cuerpo se ha encontrado deudor de cantidades tan crecidas, que apénas podia atender los intereses de ellas, con sus entradas.

Estos son los antecedentes en cuya virtud el Senado, sin discutir aquel proyecto, acordó consultar la referida partida de 30 mil pesos.

El señor ALFONSO.—Doi las gracias al señor Ministro por la esplicacion que se ha servido darme.

El señor PRIETO HURTADO.—Pido que se consulte un ítem de 500 pesos a favor del Cuerpo de Bomberos de Rengo. Esta institucion, en los dos años de existencia que tiene, ha combatido algunos de ellos de verdadera magnitud, por lo que se ha maltratado el material del Cuerpo en condiciones que le han llevado a una situacion verdaderamente precaria.

El señor VERDUGO.—La asignacion acordada al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso es tan crecida, que considero que lo justo seria destinarla a todos los cuerpos de la República, cuyas necesidades son talvez superiores a las de aquél.

El cuartel del Cuerpo de San Felipe, por ejemplo, cuesta 60,000 pesos, de los cuales el vecindario ha pagado 40,000; i hoi la institucion se encuentra demandada judicialmente por no haber cubierto el resto.

Por consiguiente, creo que de los 30,000 pesos acordados al de Valparaiso bien se podrian deducir unos cinco mil para el Cuerpo de San Felipe.

Me atrevo a proponer esta indicacion.

Tambien formulo indicacion para que destinemos tres mil pesos al Cuerpo de los Andes, que consta de dos compañías—una de hachas i la otra de bomba.—El material de estas compañías se está debiendo i se hace necesario pagarlo.

La Cámara ha de tener presente que, en los Andes i en San Felipe, los bomberos se ocuparon especialmente en los tiempos del cólera, en la sepultacion de cadáveres i traslacion de enfermos.

En la semana pasada, i esto consta a un honorable Diputado conservador, la cárcel de los Andes iba a ser atacada para soltar a los presos, i se hizo necesario que acudiese a resguardar el órden tropa de línea de San Felipe. En vista de esta situacion, el Cuerpo de Bomberos va a hacerse cargo patrióticamente del servicio de policía, i, sin embargo, apénas se da a esta institucion un ausilio de 700 pesos, con lo cual ni siquiera alcanza para el arriendo de la casa que le sirve para guardar su material.

Por estas consideraciones, pido que se consulte un ítem especial de 3,000 pesos como ausilio para el Cuerpo de Bomberos de los Andes.

El honorable señor Presidente i el señor Cruzat conocen mui bien las necesidades de esta noble i útil institucion, i podrán Sus Señorías confirmar lo que acabo de esponer ante la Cámara.

El señor VIDELA (Presidente).—El año pasado me tocó hacer presente a la Cámara observaciones análogas a las que acaba de formular el señor Diputado.

No tuve la suerte entónces de que mis indicaciones fueran aceptadas; i si hoi tuviera Su Señoría mayor fortuna, yo me felicitaria de ello, porque se habria realizado así un acto de justicia.

El señor ROBINET.—Aplaudo la defensa tan justa que el honorable Diputado por San Felipe ha hecho del Cuerpo de Bomberos de los Andes. Creo que esta institucion, lo mismo que los demas cuerpos de bomberos de la República, prestan servicios efectivos de mucha importancia, no solo esponiendo a cada momento su vida, sino contribuyendo a la satisfaccion de necesidades públicas con su propio dinero.

Pero no me parece bien el temperamento que

insinuaba nuestro honorable colega, de que se suprima el ausilio que ha conseguido ya el Cuerpo de Bomberos de Valparaiso para repartir esa suma entre los cuerpos de bomberos de otras ciudades.

El señor VERDUGO.—Yo no formulo indicacion, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Ni he dicho yo tampoco que Su Señoría la haya hecho. He dicho que no me parecia conveniente una insinuacion hecha en este sentido por Su Señoría. En momentos en que cada uno pide para su santo, si a uno le ha tocado una suma gruesa, no es posible que se le quiera quitar para repartirla entre otros necesitados.

Saben mis honorables colegas que la situacion del Cuerpo de Bomberos de Valparaiso es sumamente penosa, pues tiene que acudir tanto a los incendios de la parte plana de la ciudad como a los que se producen en los cerros.

Cada incendio que se verifica en los cerros impone grandes sacrificios, se hace necesario llevar el agua desde el mismo mar, i el material sufre siempre considerable deterioro.

Es sabido tambien que esa brillante institucion, que ha sido la cuna de los demas cuerpos de bomberos del pais, cuenta ya con muchos años de existencia, i en este trascurso se ha visto en la necesidad de contraer algunas deudas de cierta cuantía, a cuyo pago están afectos los 30,000 pesos que consulta el ítem aprobado por la otra Cámara.

En cuanto a la indicacion formulada por el señor Verdugo, la apoyo sin reservas, si bien creo que son pocos los incendios que se orijinan en los Andes, i aun éstos no adquieren nunca grandes proporciones.

De la misma manera daré mi voto a la indicacion de mi honorable amigo el señor Corbalan. Chañaral es un puerto cuya poblacion está mui agrupada i donde las casas son de material liviano, destinado, si se me permite la espresion, a quemarse: en efecto, todos los edificios son de madera. Por esta causa los incendios llegan a tomar gran desarrollo, i es de absoluta necesidad tener un cuerpo de bomberos bien organizado i que cuente con material abundante i de buena calidad.

Este cuerpo debe su fundacion a un jeneroso donativo de 10,000 pesos que le hizo don Federico Varela i a la pequeña subvencion que le concede el erario público.

La misma indicacion que ha hecho mi honorable amigo el señor Corbalan, teníamos encargo de hacerla los tres Diputados por aquella agrupacion; i como la considero de la mas estricta justicia, pido a mis honorables colegas que le concedan su voto.

El señor HEVIA RIQUELME.—Yo no me opongo absolutamente a las indicaciones que se han formulado para aumentar la subvencion fiscal de que gozan los diversos cuerpos de bomberos de la República; pero, ya que el Honorable Senado ha acordado un ausilio estraordinario de treinta mil pesos, al cuerpo de bomberos de Valparaiso, i no queriendo recordar las premiosas necesidades del de Santiago, me voi a permitir hacer algunas observaciones de otro órden que conceptúo mui dignas de llamar la atencion de la Cámara i del Gobierno.

Estas instituciones, que son una verdadera honra para el pais, han merecido, no obstante sus importantísimo servicios, severas críticas de parte de ciertas personas.

Sabe, sin embargo, la Cámara que la organizacion de los cuerpos de bomberos, en Chile, es verdaderamente escepcional. En todos los demas paises civilizados éste es un servicio que el Estado paga, i en cuyo sostenimiento se invierten muchos millones de pesos. Sin embargo, como se trata de la vida de los habitantes i de la conservacion de sus propiedades, nada importan estos fuertes desembolsos, comparados con los beneficios que, ellos mediante, se obtienen.

Solo en nuestro pais, nadie se ocupa de este servicio. Parece que es indiferente para el Estado que se queme toda una ciudad i que se pierdan en los incendios muchas vidas útiles. Esto es, por lo ménos, lo que consta de nuestros presupuestos de gastos públicos.

No me anima el propósito de pedir que el Erario satisfaga todas estas necesidades de una buena administracion, i no sé qué diria el honorable Ministro del Interior si yo me atreviese a proponer idea semejante; pero hai muchos otros medios que pueden llevarnos al resultado que persigo.

Pocos son, honorable Presidente, los pueblos que cuentan con un cuerpo de bomberos; muchos son, por el contrario, los que se encuentran condenados a ser destruidos por las llamas, sin que haya una institucion capaz de contener los avances de este elemento destructor. Yo quiero llamar la atencion de la Cámara i del Gobierno hácia la necesidad absoluta que existe de subsanar estas fatales deficiencias.

Ya que, felizmente, no necesitamos tener un cuerpo de soldados pagados con este objeto, ya que tenemos ciudadanos jenerosos, que están dispuestos a arriesgar mil veces sus vidas para salvar la vida i la propiedad de sus hermanos, aprovechemos esta buena i patriótica voluntad.

Es justo i mui oportuno que se piense en los medios de asegurar la subsistencia de estos cuerpos, proporcionándoles los recursos mas indispensables, que se obtendrian sin dificultad, por medio de una contribucion sobre las compañías de seguros, ya que éstas son las mas directamente beneficiadas con los servicios de los bomberos.

Son muchas las compañías de seguros, nacionales i estranjeras, establecidas en Chile; i mui fuertes son las sumas que perciben como primas de las pólizas que estienden.

Parece entónces equitativo que sobre ellas pese la obligacion de contribuir a mantener estas instituciones gratuitas, pues el servicio que prestan es sin la menor remuneracion.

Algunas compañías de seguros, de cuando en cuando, manifiestan su gratitud por los servicios jenerosos que los bomberos prestan; pero estas subvenciones voluntarias i facultativas son tan insignificantes, que casi no son dignas de nota.

En todas partes las compañías de seguros tienen obligacion de ayudar al sostenimiento de los cuerpos de bomberos i contribuir a pagar sus servicios. En Chile sucede lo contrario; así, presenciamos que las compañías de seguros estranjeras realizan pingües ganancias, sin hacer ningun desembolso en cambio de lo mucho que aprovechan.

A fin de subsanar esta irregularidad, me permito recomendar al honorable Ministro del Interior, si cree, como yo, que es de estricta justicia el obligar a las compañías aseguradoras a pagar una contribucion, que formule un proyecto tendente a poner en práctica dicha idea, reclamada desde tiempos atras por la opinion pública.

En esta intelijencia, i confiado en que el Ministro i el Gobierno estarán dispuestos a prestijiar con su iniciativa un proyecto como el que me permito encomendarles i hacer que él merezca la aceptacion de la Honorable Cámara, me abstendré de formular indicacion con el objeto de aumentar la partida en debate a fin de ausiliar de una manera pasajera al cuerpo de bomberos. Renuncio, por lo tanto, a la indicacion que me proponia hacer para pedir un aumento de 20,000 pesos en favor del Cuerpo de Bomberos de Santiago, a pesar, de la difícil situacion en que se encuentra, pues no tiene ni el material suficiente para prestar los servicios que en caso de incendio reclaman las grandes construcciones. Esta deficiencia de material ha permitido que se produjeran pérdidas considerables, como ha sucedido con el incendio del Congreso.

Confío, pues, en la justicia i solicitud del Gobierno, i aguardo el proyecto de mi referencia.

El señor ROBINET.—Deseaba llamar la atencion del señor Ministro del Interior a propósito de las observaciones que en la sesion pasada hizo presentes el honorable señor Valdes Valdes sobre un proyecto de lei formulado por el Cuerpo de Bomberos de Santiago i que consulta las ideas manifestadas por el honorable señor Hevia, es decir, que tiende a ausiliar a dicho cuerpo con algunos recursos, pues sus deudas son grandes i mui pocas sus entradas. El nuevo edificio que ha construido sobre el terreno cedido por el Gobierno solo deja una utilidad líquida pequeña, porque para ejecutarlo han debido contraerse fuertes deudas, que absorben casi todas lo que produce.

Yo creo que ese proyecto bastaria para proporcionar al Cuerpo de Bomberos los fondos que necesita, sin imponer gravámen alguno al Fisco.

Dicho proyecto fué enviado a comision; pero posteriormente se le remitió al Ministerio de Hacienda, en donde seguramente lo encontrará el honorable Ministro del Interior, si no lo tiene ya en su poder.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Tomo nota de la peticion que me hace el señor Diputado. Segun mis recuerdos, el proyecto aludido se encontraba para ser informado en una de las comisiones de esta Honorable Cámara; de modo que una vez evacuado el respectivo informe, habria quedado en estado de ser discutido.

El señor VALDES VALDES.—Realmente incurrí en una equivocacion cuando dije que este proyecto se encontraba en el Ministerio del Interior; la verdad es que fué remitido al Ministerio de Hacienda. Desde entónces acá ignoro la suerte que haya corrido. Supongo que se encontrará en este Ministerio, razon por la cual el honorable Ministro del Interior no le ha visto ni podido enviar a la Cámara, con los datos que se pidieron al señor Ministro de Hacienda.

Una vez que el proyecto vuelva a Comision, podrá estudiársele conjuntamente con otros, que consultan ventajas positivas; i me imajino que su despacho no ofrecerá dificultades.

El señor ROBINET.—Ahora recuerdo que dicho proyecto fué remitido al Ministerio de Hacienda por el señor Barros Luco, entónces Ministro del Interior, quien, por tratarse de una modificacion a la lei de patentes, i de imponer una nueva contribucion a las compañías de seguro, creyó que debia pasarlo al Ministerio de Hacienda.

El señor RENJIFO (Ministro del Interior).—Si es así, no tengo inconveniente para traerlo con todos sus antecedentes.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—En ausencia del honorable Diputado por Antofagasta, señor Lazcano, i en su nombre voi a hacer indicacion para que se eleve de dos a tres mil pesos el ítem que se destina al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, para compra de material.

El señor HERBOSO.—En vista de la precaria situacion que aflije al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, al cual no se le ha asignado subvencion alguna, pido que se le conceda un ausilio de dos mil pesos.

El señor ROBINET.—Ahí no ha habido mas incendio que el que se produjo en el sitio de Rancagua.

El señor CONCHA.—Tambien hubo otro, cuando se incendiaron los rejistros.

El señor HERBOSO.—Yo mismo he tenido oportunidad de presenciar otro, que no pudo atacarse por falta de los medios necesarios.

Insisto, pues, en que se subvencione con dos mil pesos a este Cuerpo de Bomberos.

El señor BARRIGA.—Al tratarse de la partida de Beneficencia, se alegaron muchas razones de economía para disminuir la dotacion de aquel servicio. Creo que ellos, en abstracto, no carecen de importancia; pero creo tambien que no debemos de tal manera exajerar su aplicacion, que nos veamos inducidos a negar lo indispensable, aquello que la discrecion i la justicia aconsejan otorgar. Convengo en que los gastos supérfluos o de mera utilidad puedan cercenarse pero no los necesarios.. Entre estos últimos figuran las subvenciones a los cuerpos de bomberos.

Como se ha dicho por algunos de nuestros colegas, en todas partes el mantenimiento i la organizacion de estos cuerpos corren a cargo del Estado; miéntras que, entre nosotros, el servicio de combatir los incendios está a cargo de los particulares, ahorrando el Fisco, de esta suerte, algunas cantidades que forzosamente tendria que gastar.

En Concepcion hai cuatro compañías de bomberos que no tienen para su material i sus reuniones un local adecuado, ni siquiera decente. A fin de satisfacer estas exijencias, la iniciativa individual ha acometido la construccion de un edificio, el cual, por falta de fondos, se encuentra inconcluso.

A fin de que se lleve a término esta necesaria obra, pido que por una sola vez se ausilie al Cuerpo de Bomberos de Concepcion con una cantidad de diez mil pesos.

En igual condicion se encuentra el Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, ciudad donde la mayor parte de los edificios son de madera, lo que justifi-

cará mi peticion para que se eleve de quinientos a mil pesos la subvencion a aquel cuerpo.

El señor BANNEN.—Acepto, honorable Presidente, las dos indicaciones formuladas por el honorable Diputado de Concepcion.

He recibido una comunicacion en la cual se me manifiesta la penuria que aqueja a tan importantes corporaciones. El Cuerpo de Bomberos de Concepcion necesita terminar sin demora su cuartel jeneral, porque el local que hoi ocupa es impropio de una ciudad de esa categoría.

Respecto de Talcahuano, la pequeña subvencion que se solicita esta de sobra compensada con la efectividad de los servicios que presta este cuerpo; pues allí las construcciones son de madera i almacenan una gran cantidad de valiosas mercaderías.

El señor MEEKS.—Yo voi a hacer indicacion, señor Presidente, para que, por una sola vez, se conceda al Cuerpo de Bomberos de Quillota una subvencion de cinco mil pesos. Allí los incendios son frecuentes i ha sucedido que, durante un período de tres meses, han ocasionado pérdidas por valor de cien mil pesos. No hace mucho que la misma estacion de los ferrocarriles fué destruida por un incendio.

Para impedir o atenuar estos siniestros, se quiere organizar un Cuerpo de Bomberos; solo se espera saber qué apoyo prestará el Congreso a esa institucion a fin de poder determinar la cantidad con que deberán contribuir los vecinos.

De manera que si se acuerda la cantidad que solicito, para compra de material i gastos de instalacion, se habrá hecho un servicio de importancia con una suma insignificante.

El señor CRUZAT.—La ciudad de los Andes, por su importancia comercial, honorable Presidente, i por ser el tránsito obligado en nuestras comunicaciones con la Arjentina, necesitaba de un cuerpo de bomberos que estuviera a la altura de sus necesidades. Con este objeto, se han formado dos nuevas compañías i adquirido los elementos correspondientes; adquisicion indispensable que ha inducido al cuerpo a contraer algunas deudas. Esto me consta personalmente, i me mueve a rogar a la Cámara que se sirva acordar un ausilio de tres mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Los Andes.

El señor VIDELA (Presidente)—¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Si ningun honorable Diputado usa de la palabra, ni exije votacion, daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido objetada.

Aprobada.

En votacion las indicaciones que se han formulado en esta partida.

*La indicacion del señor Bañados Espinosa para aumentar a 3,000 pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, fué desechada por 21 votos contra 15.*

*La del señor Corbalan Melgarejo para elevar a 1,000 pesos la subvencion del Cuerpo de Bomberos de Chañaral, fué desechada por la misma votacion.*

*La del señor Herboso para conceder 2,000 pesos al Cuerpo de Bomberos de Rancagua, fué desechada por 24 votos contra 12.*

*La del señor Verdugo para dar un ausilio de 5,000 pesos al Cuerpo de Bomberos de San Felipe, fué desechada por 22 votos contra 14.*

*La del mismo Diputado para ausiliar con 3,000 pesos al Cuerpo de Bomberos de los Andes, fué aprobada por 24 votos contra 13.*

*La del señor Prieto Hurtado para asignar 500 pesos al Cuerpo de Bomberos de Rengo, fué desechada por 24 votos contra 13.*

*La del señor Barriga para conceder por una sola vez 10,000 pesos al Cuerpo de Bomberos de Concepcion, fué desechada por 27 votos contra 10.*

*La del mismo Diputado para elevar a 1 000 pesos la subvencion al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, fué aprobada por 20 votos contra 17.*

*La del señor Meeks para otorgar 5 000 pesos al Cuerpo de Bomberos de Quillota, fué desechada por 23 votos contra 13.*

*Habiendo llegado la hora se levantó la sesion.*

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.